DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2021/CO_ASER/0120

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2021/CO_ASER/0120

Titulo : Formación a personas emprendedoras

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 79140000

1.- DEPARTAMENTO QUE INICIA LA CONTRATACIÓN

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas conforme a las que ha de desarrollarse la contratación de una empresa especializada encargada de impartir de manera presencial o telemática 200 horas de formación a personas emprendedoras durante el año 2022, divididas en diez cursos de creación de empresas de 20 horas de duración cada uno de ellos. La empresa contratada ha de tener capacidad para impartir los cursos tanto de manera presencial como telemática.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

3.1.1. Tipo de licitación: 17.000 € (85 €/HORA SIN IVA)

3.1.2. IVA (21%): 3.570 €

3.1.3. TOTAL: 20.570 € (102,85 €/HORA IVA INCLUIDO)

4.- NECESIDADES QUE CUBRE

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo tiene entre sus objetivos promover la generación de empleo y actividad económica a través de la puesta en marcha de planes de actuación dirigidos a apoyar la creación y consolidación de nuevas empresas, así como el fomento de nuevos modelos económicos sostenibles. Más concretamente, en el marco del Proyecto Emprende Local 20, se está trabajando de forma específica en el apoyo a la actividad emprendedora a través de diferentes actuaciones que en su conjunto constituyen lo que se ha denominado el Plan Integral Personalizado de Apoyo al Emprendimiento. El objetivo de esta línea de actuación es apoyar a las personas con ideas de negocio en la materialización de las mismas

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	OSJB7DTKZ4QAAV3PA5VSYG2AN4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/10/2021 12:57:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/4

0SJB7DTKZ4QAAV3PA5VSYG2AN4

afianzando aquellos aspectos necesarios para la viabilidad del negocio y dotando a la persona de herramientas técnicas y personales que aumenten las posibilidades de éxito tanto en la puesta en marcha del negocio como en fases posteriores.

Para la consecución de estos objetivos, el Servicio de Empresas del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo organiza acciones formativas y programas de asesoramiento específico. 212 personas emprendedoras recibieron formación en el ámbito de la creación y gestión de empresas y las habilidades personales para emprender durante el año 2020. El grado de satisfacción de las personas asistentes fue muy alto, una media de 8,9 puntos sobre 10.

Las personas asistentes a este tipo de cursos son, en general, promotores primerizos de proyectos de autoempleo o microempresas, normalmente de los sectores de comercio y servicios, que poseen una idea de negocio, están en la fase de maduración de la idea, análisis de su viabilidad y elaboración del plan de empresa y necesitan apoyo y conocimientos para desarrollar estas tareas. Se trata de poner a disposición de las personas usuarias recursos formativos necesarios para que afloren y se consoliden nuevos proyectos socioeconómicos viables y sostenibles.

La demanda de servicios de formación y asesoramiento personalizado a personas emprendedoras es cada vez más importante. La situación de crisis económica y el aumento del desempleo generado por la pandemia incrementará probablemente el número de personas que se plantean la opción del autoempleo. La escasez de recursos personales para atender de manera personalizada a todas y cada una de las personas emprendedoras unido a la necesidad de especializar el trabajo para ofrecer servicios de más calidad y más ajustados a sus necesidades, hace necesario reforzar el servicio con la ayuda de empresas externas que dispongan de personal altamente cualificado.

5.- CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

Cada uno de los cursos de creación de empresas de 20 horas de duración incluirá al menos los siguientes contenidos:

- El emprendimiento. Ventajas e inconvenientes de tener tu propio negocio. Errores habituales en el proceso de emprender. El modelo de negocio y el plan de empresa y, en general, aquellos aspectos que tengan que ver con las motivaciones para emprender y el ajuste de la idea a un modelo de negocio realista.
- El estudio de mercado. El análisis de la competencia. La segmentación de clientes. El plan de marketing. Las habilidades comerciales y, en general, aquellos aspectos que tengan que ver con cómo conseguir los primeros clientes.
- La elección de la forma jurídica. Los trámites legales. Facturación y tributación, obligaciones fiscales y contables, el régimen de autónomos de la seguridad social y en general aquellos aspectos que tengan que ver con el marco jurídico actual para la puesta en marcha de una nueva empresa.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	OSJB7DTKZ4QAAV3PA5VSYG2AN4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/10/2021 12:57:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/4

0SJB7DTKZ4QAAV3PA5VSYG2AN4

- El plan económico-financiero, costes y precios, las previsiones de la cuenta de resultados y de tesorería, el cálculo del umbral de rentabilidad y, en general, aquellos aspectos que tengan que ver con saber si una idea de negocio es viable económicamente.

6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los cursos de creación de empresa se impartirán de lunes a viernes, a razón de cuatro horas diarias, en horario de mañana (de 9.30 h. a 13.30 h.) o de tarde (de 16 h. a 20 h.).
La empresa contratada ha de tener capacidad para impartir los cursos tanto de manera presencial como telemática.

Los cursos presenciales se realizarán en el centro municipal de empresas del casco medieval y tendrán el aforo máximo permitido por la legislación vigente. El personal formador y las personas asistentes deberán cumplir el protocolo Covid-19.

En el caso de que el curso se imparta de manera telemática, el número máximo de asistentes será de unas 17 personas y la plataforma tecnológica que se utilice ha de permitir comprobar el grado de asistencia y realizar los cuestionarios de valoración a la finalización del curso.

Condiciones especiales de ejecución

Perspectiva de Género: Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.

Condiciones medioambientales

Toda la documentación generada en el marco del contrato será enviada preferentemente en soporte informático. La documentación que sea necesaria imprimir, si no hubiera problemas de legibilidad, se imprimirá a doble cara, y utilizando papel 100% reciclado o procedente de bosques gestionados de forma sostenible verificados (FSC, PEFC o equivalente), y preferentemente en monocromo (blanco/negro) excepto calendarios o documentación que así lo exija.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Un año desde la fecha de adjudicación del contrato, prorrogable por un año más. Como norma general se impartirá un curso al mes, excepto en los meses de enero y agosto.

8.- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y COORDINACIÓN

Los servicios indicados se ejecutarán bajo la dirección del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, que ejercerá de manera directa y continuada la comprobación, coordinación y supervisión de su correcta realización.

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo se encargará de la difusión y coordinación previa y facilitará a la empresa adjudicataria el listado de personas inscritas con información de su

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	OSJB7DTKZ4QAAV3PA5VSYG2AN4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/10/2021 12:57:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/4

0SJB7DTKZ4QAAV3PA5VSYG2AN4

perfil, las hojas de firmas para controlar la asistencia y los cuestionarios de valoración para que tanto la persona formadora como los asistentes cumplimenten a la finalización del curso.

El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria estará dirigido por una persona coordinadora que actuará como único interlocutor ante el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

La empresa adjudicataria deberá realizar un informe de valoración después de la conclusión de cada uno de los cursos, a entregar en el plazo de 15 días desde la finalización de cada uno de ellos. El procedimiento de evaluación podrá complementarse con reuniones con la empresa adjudicataria.

Así mismo, toda la documentación que se utilice en los cursos deberá contar con el logotipo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y del Fondo Social Europeo-Emprende Local 20, que serán aportados por la entidad contratante.
En el contrato que se firme con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se recogerá una cláusula relativa al deber de confidencialidad.

9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas que opten a esta contratación deberán presentar su propuesta de intervención en la que como mínimo se describan las condiciones y características de los servicios ofertados y que respondan a lo solicitado en este pliego técnico.

AsÍ mismo se especificarán los aspectos y contenidos a trabajar en la formación, así como la metodología, fases de intervención, distribución temporal de los contenidos, herramientas a utilizar, documentación entregable a los participantes, …, tanto si se desarrolla de forma presencial, como si fuera necesario realizarlo de forma *online*. En este último caso, se describirán las características de la plataforma telemática que se utilizará.

La propuesta podrá contemplar cualquier otro aspecto, complementario a lo solicitado, y que se considere apropiado para el buen desarrollo del programa.

La propuesta también deberá recoger el importe total de los servicios ofertados desglosando el importe principal con su IVA correspondiente.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	OSJB7DTKZ4QAAV3PA5VSYG2AN4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/10/2021 12:57:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/4

0SJB7DTKZ4QAAV3PA5VSYG2AN4